

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-657/2009 /

COLINA, 05 de mayo de 2009

VISTOS: El Acuerdo N° 95/2008, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 11 de diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009; Memorandum N° 1468/09 de fecha 05 de mayo de 2009, de la Directora de Desarrollo Comentario (S), solicitando decreto Alcaldicio por concepto de viático de fondos a rendir con cargo al Programa Centro de la Mujer Provincia de Chacabuco; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) Autorízase un giro de fondos por la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), para gastos menores del Programa Violencia Intrafamiliar, a nombre de la funcionaria municipal, doña Marcela Menares Orellana, Profesional, Grado 8°.

2) La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3) Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 denominado "Anticipos Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- SERNAM
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes y Archivo